

IQUIQUE, 30 de octubre del 2013.-

**DECRETO EXENTO N° 1.578.-**

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 de 1980, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- Que, la Universidad Arturo Prat presta servicios de educación superior a través de los distintos programas académicos que imparte en su Casa Central y Sedes Universitarias, respecto de los cuales se han generado créditos institucionales, por lo que debe recurrir a los servicios de los auxiliares de la administración de justicia como son los receptores judiciales.

c.- Que, la gestión de cobranza judicial de créditos institucionales de la Sede Arica se encuentra a cargo del abogado Sede Victoria don Rodrigo Urra Escobar, quien lleva los procesos judiciales ante los tribunales de letras de dicha ciudad.

d.- Que, actualmente la institución está tramitando varios procesos judiciales ante los tribunales ordinarios de la comuna de Iquique, a través del receptor judicial don Ivor Fierro Cuevas, como consta en el informe de las actuaciones judiciales realizadas por éste, las que se encuentran visadas por la Unidad de Normalización de Deudas.

e.- Que, las diligencias efectuadas por el receptor judicial antes individualizado resultan esenciales para la defensa de los intereses de la Corporación Universitaria en los procesos de cobranza judicial de sus créditos institucionales.

f.- Que, el receptor judicial don Ivor Fierro Cuevas, Rut 12.559.019-5, extendió la boleta de honorarios por los servicios prestados, N° 50 de fecha 22.10.2013, por la suma total sin retención incluida de \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos) por las actuaciones judiciales que le fueron encargadas, por lo que procede su pago, de lo contrario se estaría incurriendo en un enriquecimiento sin causa por parte de la institución.

**DECRETO:**

1.- Autorízase el pago de la boleta de honorarios N° 50 emitida por don IVOR FIERRO CUEVAS, receptor judicial, Rut 12.559.019-5, de fecha 22.10.2013 por la suma líquida a pagar de \$ 108.000.- (ciento ocho mil pesos), correspondiente a las diligencias judiciales realizadas en la tramitación de los procesos ejecutivos de cobranza de créditos institucionales.

2.- El pago deberá imputarse al Código de Gestión VICD06UNI - 010401010174.- del plan de cuentas vigentes de la Corporación.

**COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y DÉSE CUMPLIMIENTO.**



**SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ**  
Secretario General



**GUSTAVO SOTO BRINGAS**  
Rector

**DISTRIBUCIÓN:**

Según envío vía e-mail a base de datos Decretos-2013.  
GSB/SEG/MMV/cpg.



Universidad  
**ARTURO PRAT**  
del Estado de Chile

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL

Fecha : 29 OCT 2013

Nº Reg.: 1328

### MEMORANDUM 177/13

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ  
SECRETARIO GENERAL

DE : SR. MAURICIO MUÑOZ VENEGAS  
ENCARGADO COBRANZA JUDICIAL

REF : LO QUE INDICA

**FECHA: 29 DE OCTUBRE 2013.**

Mediante el presente solicito usted, ordenar se decrete pago de la boleta honorarios N° 50 correspondiente a diligencias, por \$ 108.000, de **IVOR FIERRO CUEVAS** Rut N° 12.559.019-5 Receptor Judicial de la ciudad de Victoria.

Código Gestión: VICD06UNI

Proyecto 010401010174

Se adjunta copia boleta

Sin otro particular, se despide atentamente de usted.

  
**MAURICIO MUÑOZ VENEGAS**  
ENCARGADO DE COBRANZA JUDICIAL.



C.c.: Archivo.



IVOR ALEJANDRO FIERRO CUEVAS

BOLETA DE HONORARIOS  
ELECTRONICA

N° 50

RUT: 12559019-5

GIRO(S): RECEPTORES JUDICIALES,

**RECEPTOR JUDICIAL**

el tirol 180 Depto. c 115 Villa/Pob. Altos del Maipo III, TEMUCO

TELEFONO: 405669

Fecha: 22 de Octubre de 2013

Señor(es): UNIVERSIDAD ARTURO PRAT

Domicilio: O'HIGGINS 0195, VICTORIA

Rut: 70777500- 9

Por atención profesional:

C-216-13, C-57-13 Y C-60-2013 BUSQUEDAS POSITIVAS	120.000
<b>Total Honorarios \$:</b>	120.000
<b>10 % Impto. Retenido:</b>	12.000
<b>Total:</b>	108.000

Fecha / Hora Emisión: 22/10/2013 10:23



1255901900050899D939

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

11201310221019



Fecha

23 10 13

Quien Firma y suscribe da fe que los servicios para los cuales fue contratado quien emite esta boleta, fueron cumplidos a cabalidad por lo que solicito el pago respectivo.

*Indigo Tuo*

Nombre

Firma y timbre

